

CONVOCATORIA DE MANIFESTACIONES DE INTERÉS DIRIGIDA A LAS CÁMARAS OFICIALES DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE ESPAÑA PARA ARTICULAR SU COLABORACIÓN EN EL DESARROLLO DEL PROGRAMA MENTORING INTERNACIONAL Y APOYO A LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LAS PYMES, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACION, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA – FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA - NEXT GENERATION EU.

En Madrid, a 24 de enero de 2024

I

El Consejo Europeo aprobó el 21 de julio de 2020 un paquete de medidas económicas de gran alcance que abarcan el futuro marco financiero plurianual (MFP) para 2021-2027 y la puesta en marcha de un Instrumento Europeo de Recuperación («Next Generation EU»), cuyo elemento central es el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

En España, mediante RDL 36/2020 de 30 de diciembre se aprobaron las disposiciones generales precisas para facilitar la programación, presupuestación, gestión y ejecución de las actuaciones con fondos europeos, en especial los provenientes del Instrumento Europeo de Recuperación; asimismo establece medidas para la implementación del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia (“Plan España Puede”), que fue aprobado por el Consejo de Ministros, el 21 de Abril de 2021, presentado formalmente a la Comisión Europea el 30 de Abril, (que lo evaluó positivamente el 21 de Junio de 2021) y finalmente el 13 de julio de dicho año, la reunión de ministros y ministras de economía y finanzas del Consejo (ECOFIN) aprobó el Plan español.

El Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), “España puede”, es un proyecto de país que traza la hoja de ruta para la modernización de la economía española, la recuperación del crecimiento económico y la creación de empleo, para la reconstrucción económica sólida, inclusiva y resiliente tras la crisis de la COVID, y para responder a los retos de la próxima década. El Plan incluye diversas medidas de reforma e inversión, agrupadas en torno a treinta proyectos o componentes correspondientes a diez políticas palanca.

De estas diez políticas, la V política palanca, “Modernización y digitalización del tejido industrial y de la pyme, recuperación del turismo e impulso a España nación emprendedora”, se centra en la competitividad industrial y de la pyme, en particular, el Componente 13 de “Impulso a la Pyme”, incluye la inversión 5 “Promover la internacionalización” a través de la cual se van a reforzar las capacidades e instrumentos del sistema español de apoyo a la exportación, internacionalización e inversión exterior a través de once líneas de acción, siendo una de ellas, el Programa de “Mentoring y Apoyo a la Internacionalización de la pyme” asignado a la Secretaría de Estado de Comercio del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo como Entidad Ejecutora, siendo la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de España (en lo sucesivo “La Cámara de Comercio de España”) Entidad Instrumental en los términos previstos en la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre y posterior Resolución 1/2022, de 12 de abril, de la Secretaría General de Fondos Europeos.

La asignación presupuestaria del programa se articuló a través de un Convenio entre el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo y la Cámara de Comercio de España por el que se canaliza la subvención nominativa prevista

II

El Programa “Mentoring Internacional y Apoyo a la Internacionalización de las pymes” se compone de dos líneas de actuación:

- MENTORING INTERNACIONAL DE PYMES
- CERTIFICACIÓN INTERNACIONAL

La primera línea de actuación “**MENTORING INTERNACIONAL DE PYMES**” tiene por objetivo apoyar la expansión y consolidación de pymes exportadoras que quieran abrir nuevos mercados o mejorar su posicionamiento en sus mercados internacionales habituales, promoviendo, además, la colaboración con grandes empresas a partir de la figura del Mentor, que será quien acompañe a la pyme en la redefinición de su estrategia internacional.

Dentro de la línea de ayudas del programa, se distinguen dos bloques:

- **Servicio de “Mentoring” para la reactivación de la actividad internacional de la pyme:** El mentor ayudará a la empresa beneficiaria a diseñar su *Plan de Acción Internacional* que se centrará en las áreas de necesidad identificadas en el programa: capacitación directiva, consultoría especializada, promoción internacional e implantación en el exterior.
- **Ayudas económicas para la ejecución del Plan de Acción Internacional:** la empresa recibirá una ayuda máxima de 28.000 euros (convocatoria 2023) o de 27.000 euros (convocatoria 2024) como ayuda económica con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), para ejecutar las acciones de su Plan de Acción Internacional en un plazo máximo de 6 de meses.

En esta fase, las empresas beneficiarias contarán con un gestor de la Cámara de Comercio encargado de hacer una evaluación de los resultados y del impacto del plan ejecutado en la consolidación y/o recuperación de su actividad internacional, recogiendo las conclusiones en un *Informe Final de Participación* para la empresa beneficiaria y el mentor implicado.

La segunda línea de actuación del programa “**CERTIFICACIÓN INTERNACIONAL**” se propone apoyar a las empresas españolas en la obtención de las certificaciones (tanto obligatorias como voluntarias) para la comercialización internaciones de sus productos fuera de la UE, con el fin de facilitar el acceso a nuevos mercados y/o clientes, así como mejorar el valor añadido de sus exportaciones, reduciendo el riesgo regulatorio.

En ambas líneas de actuación, las Cámaras Territoriales podrán realizar **Actuaciones de sensibilización y difusión del programa** (jornadas informativas, talleres, foros y cualquier otra iniciativa genérica para la promoción de la internacionalización y de la certificación internacional como medida de mejora de la competitividad de las pymes y de recuperación económica, así como para la difusión y captación de beneficiarios).

I. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El objeto de la presente convocatoria es articular la colaboración de las entidades de la Red de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de España en la ejecución y desarrollo del Programa Mentoring Internacional y Apoyo a la Internacionalización de las pymes, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU.

II. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Podrán optar a esta dotación las Cámaras de Comercio de la Red de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de España. Para ello, deberán cumplir las siguientes obligaciones:

- Someterse a las actuaciones de comprobación que requiriera el órgano concedente y a las de control que correspondan.
- Estar al corriente** en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social y no ser deudor por resolución de procedencia de reintegro.
- No estar incurso** en ninguna de las **prohibiciones** para obtener la condición de beneficiario señaladas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

III. ACTUACIONES Y PRESUPUESTO

El presupuesto previsto para ambas líneas de actuación en el programa por parte de las entidades colaboradoras (Cámaras de Comercio Territoriales) es de **1.095.000 euros**, quedando estructurado de la siguiente manera:

ACTUACIÓN	CONCEPTOS DE GASTO	CUANTÍA
Jornadas y acciones de difusión	- Horas de personal en preparación y organización → dedicación estimada 30 horas por jornada - Otros costes directos (proveedores externos)	325.000 €
Seguimiento de la Línea de Mentoring	Horas de personal (seguimiento y elaboración de informe final) → dedicación estimada 30 horas por servicio	770.000 €
TOTAL		1.095.000 €

Los costes asociados a las actuaciones serán elegibles **desde el 1 de julio de 2023**, siendo reembolsados en función de los siguientes costes unitarios y/o límites:

ACTUACIÓN	COSTE UNITARIO
▪ Jornada de difusión: <i>Hasta un máximo de 2 jornadas por Cámara, excepcionalmente se podrán aprobar jornadas adicionales</i>	986,36 € por jornada
▪ Presupuesto acciones difusión en medios locales y RRSS	5.500 € (sin IVA) por Cámara
▪ Seguimiento de Plan de internacionalización de las empresas de la demarcación cameral	986,36 € por empresa de la demarcación cameral

El Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) **financiará el 100%** de estas actuaciones.

IV. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

El **plazo** para presentar solicitudes de manifestación de interés comienza el **próximo 26 de enero a las 09:00** y **finaliza el próximo de 31 de marzo 2024 a las 14:00h**, aceptándose todas las manifestaciones de interés recibidas en tiempo y forma.

Las solicitudes, junto con la documentación necesaria, podrán presentarse a través de la Sede Electrónica de la Cámara de Comercio de España <https://sede.camara.es/>.

Junto a la solicitud deberán presentarse los siguientes documentos:

- Declaración jurada del representante legal de la Cámara de Comercio/Consejo Regional según documento anexo a la convocatoria.
- Certificación positiva expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria (o autorización a la Cámara de España para su consulta), de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o, en su defecto, declaración responsable de no estar obligado a presentarlas.
- Certificación positiva expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social (o autorización a la Cámara de España para su consulta), de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social o, en su defecto, declaración responsable de no estar obligado a presentarlas.

Los certificados a los que hacen referencia los puntos segundo y tercero deben encontrarse en vigor en el momento de presentar la solicitud.

En el caso de no recibir solicitud a través de la sede electrónica de la Cámara de España dentro del plazo establecido, se entenderá que la entidad cameral no está interesada en participar en el programa.

El Área de Competitividad de la Cámara de España resolverá las solicitudes de las Cámaras interesadas, una vez se conozca el número final de empresas participantes en la “Línea de Mentoring”.

El reparto del presupuesto se realizará atendiendo exclusivamente al criterio de demarcación cameral y al número máximo de jornadas.

La Cámara de Comercio de España podrá realizar los servicios de seguimiento de las empresas que no puedan ser asignadas a su Cámara de Comercio territorial.

La incorporación efectiva al Programa no se producirá hasta que no se haya firmado el correspondiente Convenio, que incluirá las condiciones económicas y particulares de participación y las obligaciones que se derivan de su participación en el Programa.

La participación en el Programa implica el cumplimiento de las obligaciones, europeas y nacionales, relativas a la financiación del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea.

Esta manifestación de interés no supone la adquisición de compromisos concretos en la ejecución del Programa.